

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2951

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 073
DE FECHA 20.01.2009.

REQUINOA, 26 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 20.01.2009, mediante el cual aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre la I. Municipalidad y el Sr. Rodrigo Sebastián Madrid Garrido, cédula de identidad N° 14.148.166-5, domiciliado en Camino a Copequen N° 424, comuna de Coinco, Kinesiólogo del Centro de Rehabilitación del Consejo Comunal de la Discapacidad, para efectuar diagnósticos, realizar tratamientos de aquellos menores y adultos que necesitan tratamiento kinesiológico, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.02.2009, por un monto mensual en el mes de Enero de \$ 300.000, Febrero y Marzo \$ 500.000 impuesto incluido.

El Memo N° 327 de fecha 25.02.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 20.01.2009 y adjunta Anexo de Contrato de fecha 25.02.2009, mediante el cual modifica el Artículo SEGUNDO del Contrato de fecha 19.01.2009, La I. Municipalidad se comprometerá a cancelar por los servicios prestados, dentro de los primeros cinco días del mes, un monto mensual de \$ 420.000 impuesto incluido. Desde el 01.02.2009 al 31.03.2009. En horario Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hrs. Estos montos serán cancelados previa presentación de boleta de honorarios adjunto a un informe por el período mensual, a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

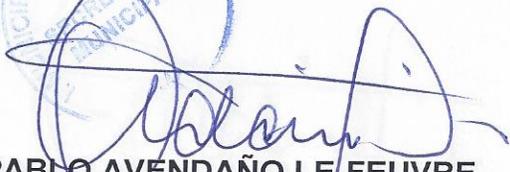
DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 25.02.2009.

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 25.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Sr. Rodrigo Sebastián Madrid Garrido, cédula de identidad N° 14.148.166-5, domiciliado en Camino a Copequen N° 424, comuna de Coinco, que modifica el Contrato de fecha 19.01.2009, en lo siguiente, modifica el Artículo SEGUNDO del Contrato de fecha 19.01.2009, La I. Municipalidad se comprometerá a cancelar por los servicios prestados, dentro de los primeros cinco días del mes, un monto mensual de \$ 420.000 impuesto incluido. Desde el 01.02.2009 al 31.03.2009. En horario Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hrs. Estos montos serán cancelados previa presentación de boleta de honorarios adjunto a un informe por el período mensual, a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/LGI/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE